



SECRETARIA GENERAL

JUNTA DIRECTIVA

SESION EXTRAORDINARIA No. 2148

15 DE DICIEMBRE DE 1999

13:30 HORAS

ORDEN DEL DIA:

20 DIC 1999

1. Revisión y aprobación del Orden del Día.

2. Asuntos Administrativos:

a) Modificación Interna No. 09-99 Presupuesto CNP – Año 1999. ✓

3. Informes de la Presidencia Ejecutiva:

- a) Convenio Marco de Cooperación entre la Cámara Productores de Cebolla de Tierra Blanca de Cartago y el CNP para apoyo y regulación comercialización cebolla. Oficio DAJ 568-99. *prax*
- b) Informe resultados pruebas de validación Sistemas Críticos Informáticos del CNP, presentado por Comité Año 2000. Oficio CCS No. 123-99. ✓
- c) Proyecto Reglamento Ferias del Agricultor, contiene modificaciones Junta Administrativa. Oficio DAJ-Aad No. 399-99. ✓



SECRETARIA GENERAL

SESION EXTRAORDINARIA No. 2148

ORDEN DEL DIA:

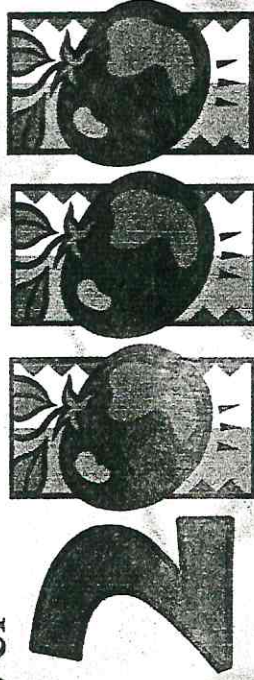
-2-

- d) Integración Organo Director referente funcionarios con doble beneficio (casa de habitación y pago zonaje). Oficio GG-2575-99.

- 4. Mociones y proposiciones señores miembros Junta Directiva.

rdr.-

En el
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN
estamos listos para el



TODAS LAS ÁREAS DEL CNP HAN CORREGIDO SUS
SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA EL AÑO 2000

ESTUDIOS FINANCIEROS - CONTABILIDAD Y FINANZAS - TESORERÍA - APROVISIONAMIENTO - SERVICIOS
INSTITUCIONALES - ADMINISTRACIÓN DE SALARIOS - RELACIONES LABORALES - FONDO DE GARANTÍA
Y JUBILACIONES - DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES - SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE MERCADOS - FANAL

SI DESEA MAYOR INFORMACIÓN COMUNÍQUESE CON:

CONTRALORÍA DE SERVICIOS, CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN
TELÉFONO 257 9355 EXT. 322 O COMUNÍQUESE VÍA INTERNET CON ALGUNA DE
LAS SIGUIENTES DIRECCIONES ELECTRÓNICAS:

DMARB@CNP.GD.GR

RVILLEGAS@CNP.GD.GR

Y2KENP@CNP.GD.GR



CNP

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN

21/11/98
21/03/99
15/10/99
JD

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
GERENCIA GENERAL



2205-1000 San José - Costa Rica
257-9355 Exts. 214-215 Fax 223-6829

029



MEMORANDUM

PARA : Dr. Esteban Brenes C., Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería

DE : Ing. Orlando González y Ing. Carlos Cruz Chang
Presidente Ejecutivo y Gerente General del CNP

ASUNTO: Comercialización del Pez Dorado

FECHA : 09 de diciembre de 1999
Memo #013-99

Atendiendo el problema suscitado, nos dimos a la tarea de hacer una exhaustiva investigación sobre la situación del mercado del pez dorado, para lo cual contamos con la ayuda valiosa del Ing. Jorge Cruz, Gerente del PIMA. Como resultado de dicha investigación obtuvimos las siguientes conclusiones:

- 1- El mercado de pescado en general, está dominado por 4 cuatro grandes empresas procesadoras y exportadoras, a saber: PMT Exportadora S.A., MARTEC, S.A., EXPUN, S.A, y COOPEMONTECILLOS.
- 2- El volumen de pescado que se moviliza diariamente es del orden de los 150.000 kilos, de los cuales solo de Dorado, se habla de 100.000 kilos.
- 3- La posibilidad de almacenamiento congelado de las plantas está prácticamente saturado, solamente PMT, tiene en bodega y en proceso casi 250.000 kilos, con una venta diaria de 25.000 kilos aproximadamente.
- 4- El PIMA ofrece una instalación en Golfito, donde podría habilitar espacio para unos 40.000 kilos.

JD 2148
15/12/99

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
GERENCIA GENERAL



2205-1000 San José - Costa Rica
257-9355 Exts. 214-215 Fax 223-6829

09 de diciembre de 1999
Memo #012-99
Pág.#2

- 5- El precio del Dorado congelado es bastante estable durante el año, no así en fresco, donde actualmente se da una sobre oferta internacional que ha hecho disminuir el precio a niveles de \$1.30/libra, con tendencia a la baja por los próximos días.
- 6- El período de sobreoferta se estima que termina a mediados de enero y se vuelve a recuperar el precio en forma paulatina.
- 7- El precio que se está pagando hoy al pescador es de ¢200.00/kilo, el cual pareciera ser aún buen negocio, si se lo compran. El problema es que la capacidad instalada ya está saturada y no hay más capacidad de almacenamiento congelado en el país, como para manejar la oferta.
- 8- Los costos para poner una libra de pescado en el mercado de MIAMI, son altos, solo de flete aéreo pagan \$0.35/libra, más los costos de proceso y embalaje que pueden llegar a ser \$0.40/libra, por lo que no hay margen con el precio de venta, pues si se le suma los \$0.40 que se le pagan al pescador suma \$1.15. vrs \$1.30 de precio de venta.
- 9- Como información adicional, es importante conocer que una embarcación artesanal, se va a pescar con un "alisto" de ¢300.000.00, suma con la que cubre todos los gastos, y una semana después vuelve con 4 o 5.000 kilos de Dorado en esta temporada, lo que les genera un ingreso de ¢800.000.00 a ¢1millón con los precios actuales, con una buena ganancia. Esta situación es muy similar a la de hace unos 5 meses en cuanto a ingresos, cuando con el mismo "alisto" salían, y regresaban una semana después solo con 500 o 700 kilos de pescado, el cual vendía, a ¢1700.00 o ¢1.800.00, lo cual les generaba un ingreso similar, de entre ¢850.000.00 a ¢1.260.000.00.

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
GERENCIA GENERAL

027



2205-1000 San José - Costa Rica
257-9355 Exts. 214-215 Fax 223-6829

09 de diciembre de 1999
Memo #012-99
Pág.#3

Resumiendo:

Hay una sobreoferta de pescado, específicamente de Dorado, aunque sucede lo mismo con otras especies. Sobreoferta que se origina en condiciones climáticas favorables para la pesca y que, ocasionan la caída en los precios, pues la demanda apenas se sostiene o disminuye en esta época por la preferencia por otros productos (cerdo, pavo, langosta, camarón)

La capacidad instalada en el país está en el límite para procesar y almacenar, lo cual no da ningún margen de maniobra.

El grupo de trabajo (PIMA, INCOPECA, CNP y PESCADORES) contactó con un posible comprador que ofreció pagarles \$250.00/kilo y sacaría del mercado un volumen importante del pescado, con destino a mercado externo.

Las acciones que pudiera emprender el gobierno, pareciera que no tendrían resultados en el cortísimo plazo que es cuando se necesita, pues ya después del 15 de enero todo retorna a la normalidad.

Lo que nos queda es recomendar que el INCOPECA tome este asunto, como un proyecto, para evitar el ciclo el próximo año, o bien, mantenga canales de información muy claros para los pescadores, de forma que tengan pleno conocimiento del problema y que tomen sus propios riesgos.

En este momento, lo prudente sería mandar el mensaje a los pescadores para reducir la oferta, para presionar el precio hacia arriba.

CI: Ing. Constantino González, Vice-Presidente MAG
Ing. Orlando González V., Presidente CNP
Ing. Jorge Cruz, Gerente PIMA
Dr. Herbert Nanne, Presidente Ejecutivo INCOPECA
Ing. José Luis Araya, Gerente Sectorial Reg. Pacífico Central

08 de diciembre de 1999.

GG No. 2575-99

No Firma

3d

Ingeniero
Orlando González Villalobos
PRESIDENTE EJECUTIVO
SU DESPACHO

Estimado señor:

Le remito para su atención, copia de los oficios DRH 762-99, GG 2248 y DAJ AAd 381-99 relacionados con los funcionarios que tienen el doble beneficio de casa de habitación y pago de zonaje. En la mayoría de los casos pendientes, el derecho al doble beneficio se ha consolidado por el transcurso del tiempo. El único funcionario a quien no se le ha consolidado ese derecho es al Ing. Jorge Jirón Angulo. El Dr. Eduardo Arce, el otro pendiente al momento del estudio, fue trasladado al Plantel Central, razón por la cual no subsiste la situación señalada.

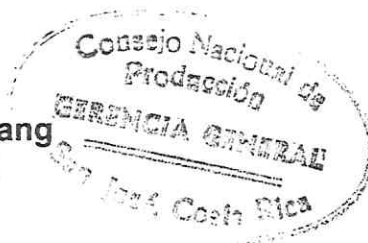
En virtud de la recomendación de la Dirección de Asuntos Jurídicos, lo procedente es la apertura de un procedimiento administrativo para la eventual declaratoria de la nulidad del beneficio que le ampara al Ing. Jirón. Para tal efecto deberá integrarse el Organo Director, que para este tipo de asuntos es de competencia de la Junta Directiva. //

Por lo expuesto, le insto a elevar este asunto a la Junta Administrativa para lo que corresponda.

Atentamente,



Ing. Carlos Cruz Chang
Gerente General



R. Iris.

CI: Dirección Recursos Humanos
Dirección Asuntos Jurídicos
Auditoría General
SINCONAPRO

ID 2148
15/12/99



DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

☐ 2205-1000 San José, Costa Rica
☎ 257 93 55, ext. 206 - 335 - Fax 233-9235
www.mercanet.cnp.go.cr
E-mail juridicos@cnp.go.cr

LICDA. VICTORIA VILLALOBOS PAGANI
DIRECTORA

GG. 2575/99
8/12/99
Ing. Orlando González 19 de noviembre de 1999
DAJ-AAAd N° 381-99

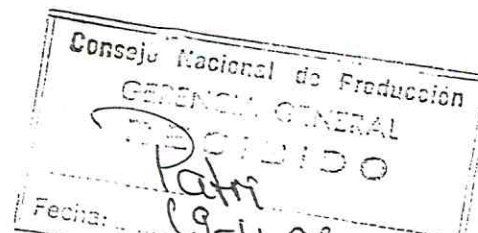
Ingeniero
Carlos Cruz Chang
Gerente General
S. O.

Estimado Señor:

En atención a su oficio GG #2248-99 de fecha 29 de octubre de 1999, recibido en esta Dirección el día 2 de noviembre del año en curso, nos permitimos manifestarle lo siguiente:

Se nos solicita criterio con respecto al estudio realizado por la Dirección de Recursos Humanos mediante oficio DRH 762-99, referente a los casos de funcionarios que mantienen a la fecha el llamado "doble beneficio" entendiéndose por tal, el pago de zonaje y la dotación de casa de habitación por parte de la Institución, de manera simultánea.

La Dirección de Recursos Humanos aporta una lista clasificada por Regiones, a efecto de determinar en cuáles de los casos señalados es procedente eliminar el beneficio o cuáles están ya consolidados por el transcurso del tiempo a pesar de ser improcedentes.



✉ 2205-1000 San José, Costa Rica
☎ 257 93 55, ext. 206 - 335 - Fax 233-9235
www.mercanet.cnp.go.cr
E-mail juridicos@cnp.go.cr

LICDA. VICTORIA VILLALOBOS PAGANI
DIRECTORA

Lic. Carlos Cruz Chang
DAJ-AAAd N° 381-99
Pág 2.

Debe tomarse en consideración además, aquellos supuestos donde el funcionario, de conformidad con lo que en su oportunidad estableciera el Reglamento, tenían derecho al "doble beneficio", como lo es el caso del Ing. Luis Fernando Meléndez cuando ejerce funciones de administrador de Planta, pues el desempeño de tales funciones facultaban a que se le cancelara el zonaje y se le suministrara casa de habitación, todo ello antes de la reforma que fuera publicada en La Gaceta N°82 del 29 de abril de 1999.

Según lo expuesto, los funcionarios que por Reglamento tenían el doble beneficio estarían a derecho y en caso de suprimírseles el mismo manteniendo las circunstancias bajo las cuales lo obtuvieron, deberían de ser indemnizados.

Otro supuesto a considerar es el de aquellos funcionarios a los que por el transcurso del tiempo se les hubiera consolidado tal situación a pesar de su improcedencia, de manera tal que en caso de requerirse la supresión del "doble beneficio", deberá hacerse vía Procedimiento Administrativo contra quiénes se encuentren en situación irregular con menos de cuatro años de haberse generado la misma.

Para los efectos indicados, de la lista suministrada por la Dirección de Recursos Humanos se indica que de las personas que a la fecha reciben el

**DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS**

☒ 2205-1000 San José, Costa Rica

☎ 257 93 55, ext. 206 - 335 - Fax 233-9235

www.mercanet.cnp.go.cr

E-mail juridicos@cnp.go.cr

LICDA. VICTORIA VILLALOBOS PAGANI

DIRECTORA

Lic. Carlos Cruz Chang
DAJ-AAAd N° 381-99
Pág 3.

“doble beneficio”, únicamente el Ing. Jorge Jirón Angulo y el Dr. Eduardo Arce Díaz se encuentran en tal situación, sin tener fundamento legal para ello de manera tal que deberán realizarse los Procedimientos Administrativos para la supresión del beneficio, previo nombramiento por parte de la Administración Superior del órgano colegiado correspondiente.

Esperando haber atendido su consulta.

Atentamente.,


Licda. Silvia I. Sibaja Villalobos
ÁREA ADMINISTRATIVA

VB°



c.c. Dirección de Recursos Humanos
Auditoría General
SINCONAPRO



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

✉ 2205-1000 San José - Costa Rica

☎ 257-9355, Exts. 214 -215 Fax 223-6829

29 de octubre 1999

GG #2248-99

Licenciada

Victoria Villalobos P., Directora

Dirección Asuntos Jurídicos

Estimada señora:

Sírvase realizar el análisis y formular las recomendaciones correspondientes a efectos de ajustar la situación de cada trabajador a derecho, en torno al estudio realizado por la Dirección de Recursos Humanos mediante el oficio **DRH 762-99** de fecha 21 de octubre del año en curso (copia en su poder), referente al **doble beneficio de zonaje**.

Atentamente,

Ing. Carlos Cruz Chang
Gerente General

Elsa

Ci: Dirección Recursos Humanos
Auditoría General
SINCONAPRO

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN
PROYECTO AÑO 2000
LIC. OMAR BOLAÑOS S. DIRECTOR

Martes 7 de Diciembre de 1999
CCS No. 123-99

SE TOMA NOTA

(36)

Ingeniero
Carlos Cruz Chang
GERENTE GENERAL

Estimado señor:

Le remito el Informe sobre la organización y el desarrollo de las pruebas de validación a los Sistemas Críticos Informáticos del Consejo Nacional de Producción, con lo cual se cumple con lo establecido en el cronograma preparado por el Comité Año 2000.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO POR
Lic. Omar Bolaños Sánchez

/sfa^m

Copias: Presidencia Ejecutiva
Sub Gerencia General
Auditoría General
Dirección Administrativo Financiero
Dirección Mercadeo y Agroindustria
Dirección Recursos Humanos
Archivo

NOTA

3D 2148
15/12/99

Comité año 2000

Informe sobre la organización y el desarrollo de las
pruebas de validación a los sistemas críticos
informáticos del CNP.

• • • • •

Informe presentado a la Junta Administrativa
Diciembre 1999

Tabla de contenido	Página
I. Presentación	3
II. Organización	3
III. Alcances	4
IV. Metodología	5
V. Resultado de las pruebas	6
VI. Observaciones y conclusiones	9

I. Presentación

Con intención de realizar un proceso que documentara los resultados de las pruebas que se hicieran a los sistemas ajustados para atender el denominado problema año 2000, el Comité Año 2000, creó un grupo de trabajo encargado de examinar mediante la ejecución de pruebas por parte de los usuarios, los resultados y la validez de los procesos ejecutados en la realización de las mismas, especialmente aquellos que se relacionaran con el manejo de fechas.

Los objetivos planteados para estas pruebas son:

1. Mediante la participación de una observador independiente como lo es la Auditoria interna, el cual participa en las pruebas, indicar que las mejoras a los sistemas ha pasado las pruebas y los resultados son correctos. Esto implica una certificación que limita a los elementos probados.
2. Determinar mediante la participación de los usuarios de sistemas, si el proceso de pruebas satisface las condiciones y requerimientos respecto al tratamiento y procesamiento de datos, de tal manera que estos den un recibido satisfactorio a los sistemas.

II. Organización

El grupo de trabajo encargado de darle seguimiento al proceso de pruebas está compuesto por la Licda. Marielos Calderón (Asuntos Jurídicos), Lic. Omar Bolaños (Director de Proyecto), Lic. Roger Granados (Auditor de Sistemas), Lic. Roberto Villegas (Coordinador Area de Sistemas). Este grupo en coordinación con los directores de Mercadeo y Agroindustria, Administrativo Financiero y Recursos Humanos, organizaron el proceso para que cada usuario designado ejecutara las

pruebas que considerara fuesen necesarias para validar y revisar tanto cálculos como salidas de información relacionada con fechas en los sistemas.

El siguiente es el listado de indicaciones generales establecidas para la ejecución de las pruebas:

1. Se denomina Grupo 1 de trabajo al grupo conformado por el Director del Proyecto año 2000, Coordinador del Area de Desarrollo de Sistemas, el Auditor de Sistemas, y el representante Legal.
2. No podrá dejarse fuera de las pruebas la participación del usuario o usuarios del sistema.
3. La vía formal de comunicación y tramitación de los diferentes asuntos tanto para conformar los grupos, como para recibir o comunicar información desde y hacia estos grupos será la Dirección a las que pertenecen.
4. Los resultados de cada prueba a los sistemas deberá ir firmada por los grupos responsables.
5. Una vez emitidas las conclusiones y recomendaciones se dará un espacio de 8 días para recibir observaciones de parte de los usuarios, en caso de no recibir respuesta se tomará como aprobados y recibidos conformes los ajustes en los sistemas.

II. Alcances

Para el desarrollo de la pruebas se establecieron los siguientes alcances:

1. Las pruebas se realizarán utilizando un conjunto de datos de entrada, los cuales se utilizarán en la ejecución de los diferentes procesos, tanto a nivel de sistemas aislados como entre sistemas; todo con la intención de validar las salidas en forma selectiva y así determinar si el procesamiento y tratamiento de estos datos generan los resultados correctos en cada caso.
2. Las pruebas involucran la validación de cumplimiento de los equipos en donde en el momento de la prueba operarán los sistemas, con lo cual el resultado de las mismas estrictamente relacionado al equipo y el software con el que se realizaron. Esto deberá quedar documentado adecuadamente.

3. El Director respectivo autorizará y comunicará al Comité año 2000, por escrito, las personas encargadas de participar en la ejecución de las pruebas a los sistemas de cómputo y validar sus resultados.
4. La definición de las pruebas será producto del aporte del usuario, de la Auditoría de Sistemas y el Área de Desarrollo de Sistemas. El Comité año 2000 definirá la amplitud, prioridad y calendarización de las pruebas.
5. De forma deductiva los resultados de las pruebas, bajo las condiciones a las cuales fueron sometidos los sistemas informáticos del CNP, indicarán si están listos par el año 2000.

IV. Metodología

Bajo el principio de conformidad establecido:

La conformidad año 2000 significa que ni el desempeño, ni la funcionalidad será afectada por fechas antes, durante y después del año 2000.

La metodología utilizada se fundamenta principalmente en la ejecución, por parte del usuario, de procesos que guardan relación con fechas, donde el resultado de la mismas determinaron la validez de las salidas y la generación de resultados a partir del uso de fechas posteriores al año 2000.

Las reglas de aceptación establecidas para el proceso son:

1. Integridad General: Ningún valor para fechas actuales causará interrupción en la operación.
2. Integridad de fechas: La funcionalidad basada en fechas debe comportarse consistentemente para fechas antes, durante y después del 2000.
3. Siglo implícito/explicito., En todas las interfaces y almacenamiento de datos, el siglo en cualquier fecha debe estar especificado ya sea explícitamente, o por algoritmos no ambiguos o por reglas de inferencia.
4. El año 2000 debe ser reconocido como año bisiesto.

V. Resultados de las pruebas

DIRECCION	AREA	PROBLEMA	USUARIO QUE REALIZO PRUEBAS	FONDO	RESULTADO
Recursos Humanos	Adm. Salarios	Planillas	Freddy Jiménez	001	PASO
	Adm. Salarios	Cálculo Horas Extra	Freddy Víquez	002	PASO
	Adm. Salarios	Asistencia	Freddy Jiménez	003	PASO
	Adm. Salarios	Acciones de Personal	Guadalupe Mena Prado	004	PASO
	Adm. Salarios	Vacaciones	Guadalupe Mena Prado	005	PASO
	Relac. Laborales	Becas	Grace Morelli Vásquez	006	PASO
	Fondo de Garant. Jubilaciones	Control y validación de funcionarios con derecho al Fondo.	Fernando Fallas	013	PASO
	Fondo de Garant. Jubilaciones	Sistema de préstamo a empleados	Fernando Fallas	014	PASO
	Fondo de Garant. Jubilaciones	Préstamo de vivienda	Fernando Fallas	015	PASO
Adm. Financiero	Tesorería	Ingresos	Walter Gómez	007	PASO
	Aprovisionamiento	Bodega de Materiales	Allan Ramos Bolaños	008	PASO
	Tesorería	Confección Cheques	Lorena Cisneros, Laura Zuñiga	009	PASO

Comité año 2000



CNP

COMPANHIA NACIONAL DE SEGUROS

DIRECCION	AREA	PROCESO	USUARIO QUE REALIZO	FOLIO	RESULTADO
	Tesorería	Flujo de Caja	Lorena Cisneros, Laura Zuñiga	011	PASO
	Tesorería	Cuentas por Cobras	Jianne Barahona de la O José Mairena Cruz	012	PASO
	Servicios Institucionales	Transportes	María Eugenio Obando	016	PASO
	Servicios Institucionales	Seguros	Manuel Rodríguez	017	PASO
	Análisis Financiero	Modificaciones Internas	Gerardo Argüello	018	PASO
	Análisis Financiero	Presupuesto	Juan Carlos Avila	019	PASO
	Análisis Financiero	Reintegros	William Gómez	026	PASO
	Análisis Financiero	Flujo de Caja	Fanny Arce	028	PASO
	Contable	Contabilidad	Jorge Ramirez	020	PASO
	Contable	Conciliaciones Bancarias	José M. Tapia	021	PASO
	Contable	Gastos de Regiones	Marielos Alvarado C.	022	PASO

DIRECCION	AREA	PROYECTO	USUARIO QUE REALIZO PROYECTOS	FOLIO	RESULTADO
	Contable	Compras de Paisal	Marielos Alvarado C.	023	PASO
	Contable	Egresos y Planilla de Servicios	José A. Zumbado	024	PASO
	Contable	Control de Existencias	Jorge Morales Vega	025	PASO
	Contable	Depreciación de Activos	Antonio Mora	027	PASO
	Contable	Viáticos	Cristobalina Mora J.	029	PASO
Mercadeo y Agroindustria	SIM	Equipo servidor y enrutadores	Fernando Soto	Oficio SIM	PASO
	SIM	Productos Pecuarios	Leydi Rosales, Fernando Soto	592-99 033	PASO

VI Observaciones y Conclusiones

1. Los ajustes realizados a los sistemas para atender los cambios generados con el manejo de fechas posteriores al año 2000, mostraron resultados correctos a la hora de realizárseles las pruebas.
2. Los equipos probados en la realización de las pruebas mostraron resultados correctos con el manejo de datos fecha posteriores al año 2000.
3. Los equipos de comunicaciones: servidor Dell y enrutadores que prestan servicios mediante internet están certificados, a criterio del Lic. Fernando Soto estos equipos no tendrán problemas con el cambio al año 2000.
4. Por pruebas independientes realizadas en los sistemas desarrollados en FOX y ACCESS, estos muestran que el manejo datos con fechas no presenta problemas en ninguno de los sistemas desarrollados para el CNP.
5. Las pruebas realizadas no cubren pruebas a sistemas fuera de la institución y que guardan relación en el manejo transaccional de datos con fechas, ejemplo Bancos, CCSS, PIMA, etc. En estos casos lo que se solicitó fue información donde dichas entidades indican que están preparadas para el año 2000.
6. No se realizaron pruebas en los sistemas de PAISAL, dada la independencia y responsabilidad que en forma privada le compete a esta entidad.
7. Los sistemas críticos institucionales están preparados para el año 2000. *



DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

☒ 2205-1000 San José, Costa Rica
☎ 257 93 55, ext. 206 - 335 - Fax 233-9235
www.mercanet.cnp.go.cr
E-mail juridicos@cnp.go.cr

LICDA. VICTORIA VILLALOBOS PAGANI
DIRECTORA

23 de noviembre de 1999
DAJ 568-99

Ingeniero
Orlando González Villalobos
Presidente Ejecutivo
S. O.

Estimado señor:

Para su conocimiento y de encontrarlo procedente le remitimos el borrador del Convenio Marco de cooperación entre la Cámara de Productores de Cebolla de Tierra Blanca de Cartago y el CNP para el Apoyo y Regulación de la Comercialización de Cebolla.

Este convenio fue aprobado por la Junta directiva mediante acuerdo 33236 tomado en la Sesión 2056 artículo 7 celebrada el 13 de enero de 1999, no obstante, de acuerdo con el oficio P.P.O. 213-99 se requiere hacer modificaciones al mismo por lo que el acuerdo debe modificarse en ese sentido.

Cabe señalar que el borrador adjunto contiene todas las modificaciones solicitadas, las cuales son las cláusulas quinta y sexta.

En la cláusula quinta se detalla la lista de activos y el área de la oficina que se dará en préstamo a la Cámara, y la cláusula sexta se establece que la Cámara debe ajustarse al horario del Consejo, ya que la oficina no tiene acceso independiente.

JD 2148
15/12/99

**DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS**

✉ 2205-1000 San José, Costa Rica
☎ 257 93 55, ext. 206 - 335 - Fax 233-9235
www.mercanet.cnp.go.cr
E-mail juridicos@cnp.go.cr

LICDA. VICTORIA VILLALOBOS PAGANI
DIRECTORA

Le adjuntamos copia del acuerdo en mencionado.

Atentamente,


Licda. Mª de los Angeles Calderón F.
ASISTENTE DE DIRECCION

VºBº



cc : Gerencia General
Planta Perecederos Oreamuno



**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CÁMARA NACIONAL
DE PRODUCTORES DE CEBOLLA DE TIERRA BLANCA DE
CARTAGO Y EL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN PARA
EL APOYO Y REGULACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN DE
CEBOLLA.**

Entre nosotros Orlando González Villalobos, mayor, casado una vez, Ingeniero Agrónomo portador de la cédula N° 4-083-903 , en mi condición de Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Producción, Institución Autónoma domiciliada en San José, con cédula de persona jurídica número 4-000-042146-05, personería que consta debidamente inscrita en la sección Personas del Registro Público al tomo 124, folio 20, asiento 61, en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato denominado "EL CONSEJO" y Carlos Miguel Rivera Masís, mayor casado una vez, agricultor, cédula de identidad número 3-210-097, vecino de Tierra Blanca de Cartago, en mi condición de Presidente y apoderado Generalísimo sin límite de suma de la Cámara Nacional de Productores de Cebolla de tierra blanca de Cartago, personería que consta debidamente inscrita en la Sección de Asociaciones del Registro Público expediente 7738, folios 21 al 31, con domicilio en tierra Blanca de Cartago y cuya cédula jurídica es la número 3.002-187962 y para los efectos del presente convenio denominada "LA CÁMARA".

CONSIDERANDO:

1. Que se le otorga al Consejo Nacional de Producción la potestad para que lleve a cabo el programa de Reconversión Productiva, del pequeño y mediano productor agropecuario, el cual establece la transformación integral de los procesos productivos del sector agropecuario y cuya finalidad es mantener un equilibrio justo en las relaciones para lo cual podrá intervenir en el mercado interno de oferta y demanda para garantizar la seguridad alimentaria del país.
 2. El Consejo podrá fomentar el mercadeo de los productos agrícolas y pecuarios directamente o por medio de empresas de productores agropecuarios organizados a las que el Consejo respalde o avale, además esta actividad debe obedecer a las prioridades del desarrollo económico del país, inclusive El Consejo podrá destinar recursos financieros, para obtener los recursos técnicos que se requieren.
 3. El Consejo podrá otorgar prestaciones en recurso humano y técnico en beneficio de las organizaciones de pequeños y medianos productores agropecuarios a título gratuito y oneroso de acuerdo con las disposiciones de su Junta Directiva.
- ↓
✓

4. El Consejo está facultado para coordinar y colaborar con organizaciones de pequeños y medianos productores agrícolas a fin de lograr la estabilidad de los precios de productos agrícolas.

5. El Consejo tendrá como actividad ordinaria, sin perjuicio de la libre importación y exportación por parte de terceros y previo estudio de abastecimiento nacional, exportar e importar directamente o por medio de las organizaciones de productores respaldadas por El Consejo, de productos agropecuarios.

6. La Cámara es una organización que representa a los pequeños y medianos productores de cebolla de la zona norte de Cartago, una de las zonas de mayor producción.

7. Es objetivo primordial de La Cámara velar por precios justos del producto para los productores, en épocas de sobre oferta y garantizar al consumidor un precio razonable en épocas de abastecimiento. Para ambos casos se actuará apoyando y regulando su comercialización, en el primero de ellos, comprando parte de la producción a los agricultores para almacenarla y disponerla en épocas posteriores a la sobre oferta o recurriendo a exportaciones. en el segundo caso importando producto en cantidades que no afecten el precio al productor, pero que a la vez no se especule al consumidor, es decir buscando un punto de equilibrio.

8. En virtud de la trascendencia de la anterior determinación, se dispondrá y acatará la información que El Consejo disponga en el respectivo departamento para valorar las conveniencias, de ejecutar dichas actividades en pro de los productores y consumidores.

9. Con el presente convenio se beneficiarán todos los agricultores de cebolla representados por LA CÁMARA y ubicados en la zona de mayor producción pero caracterizada por diferentes problemas de calidad antes y después de su cosecha debido a las condiciones climatológicas imperantes en la zona. Además, a todo esto se suma la sobreproducción que como es lógico viene a entorpecer la comercialización.

ACUERDAN

Celebrar el presente convenio Marco de Cooperación con fundamento en la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción N° 6050 y sus reformas y se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El objetivo del presente convenio consiste en apoyar y regular el mercadeo de cebolla (producto en fresco) que está desarrollando la Cámara Nacional de Productores de Cebolla de Tierra Blanca de Cartago.

SEGUNDA: LA CÁMARA se compromete a captar cebolla a los productores en épocas de sobreproducción, pagando un precio justo y en época de desabastecimiento nacional importando para regular los precios al consumidor.

TERCERA: Para el cumplimiento del objetivo del presente convenio. El Consejo y La Cámara se comprometen a desarrollar en conjunto las siguientes actividades.

- a) Promover alianzas estratégicas con empresas nacionales o extranjeras para buscar los mejores canales de mercadeo.
- b) Fomentar la mayor participación de los agricultores en las actividades de La Cámara.
- c) Compartir y coordinar la información de mercadeo tanto a nivel nacional como extranjero, así como información de censos agropecuarios sobre su producción.
- d) Conformar un equipo técnico de apoyo al presente convenio, que garantice el cumplimiento de los objetivos transados, el desarrollo de la actividad y de la zona productora.

CUARTA: Coordinar ^{QUEV?} con las demás instituciones o dependencias del Estado que tienen información de mercados internacionales y trámites de exportación e importación con la finalidad de facilitar esa actividad.

QUINTA: Con la finalidad de ^{CUÁL?} contar con una coordinación eficiente y oportuna, el Consejo facilitará a la Cámara espacio físico para una oficina en el segundo piso del edificio, con un área de aproximadamente 20 metros cuadrados.

Igualmente se otorgará en préstamo los siguientes bienes muebles.

Un escritorio placa CNP 49559 en buen estado, un archivo sin placa en buen estado, una silla placa CNP 49522 en buen estado, una silla placa CNP 47857 en buen estado y una mesa para máquina de escribir placa CNP 49521 en buen estado.

SEXTA: Queda entendido que la Cámara deberá ajustarse al horario de trabajo del Consejo y a que la oficina no cuenta con salida independiente.

*se CNP 49559
OVB ~~se~~ FACILITARA*

SETIMA: Como contraparte La Cámara colaborará con el Consejo en los censos agropecuarios para la estimación de la producción, para lo cual coordinará su actividad con la SubRegión de Cartago.

OCTAVA: El permiso de uso lo es a título precario, no obstante lo anterior en caso de revocación por razones de oportunidad y conveniencia El Consejo no reconocerá a La Cámara las mejoras por estar introducidas al inmueble, las cuales quedarán a favor del Consejo.

NOVENA: El presente convenio tendrá una duración de cinco años a partir de la fecha de su ratificación, prorrogables por acuerdo expreso de las partes.

DECIMA: El Consejo podrá nombrar un representante ante la Junta Directiva de La Cámara para asistir a sus reuniones, teniendo derecho de voz, pero no de voto.

Por su naturaleza el presente contrato es de cuantía inestimable.

Leído lo escrito y como muestra de conformidad, suscribimos en la ciudad de San José, el día de de 1999.

POR EL CONSEJO

POR LA CÁMARA

2170 004

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
257-93-55 Ext. 254 - 223 Fax: 233-65-27
Apartado 2205-1000 San José - Costa Rica

Lic. Miguel Alvarado Montoya
Director

10 de diciembre de 1999
AEF No. 204-99

OK

2a

Ingeniero
Orlando González Villalobos
PRESIDENTE EJECUTIVO
SU OFICINA

Estimado señor:

Para que sea del conocimiento de la Junta Administrativa y Junta Directiva, adjunto a la presente le remito la Modificación Interna No.9-99 al Presupuesto Ordinario del presente año.

La misma contiene los siguientes ajustes:

- 1- Refuerzo a la subpartida 02-10 Servicio de energía eléctrica de Planta Barranca
- 2- Refuerzo a la subpartida 02-40 Otros servicios no personales de la Planta de Liberia.
- 3- Ajuste a la subpartida 04-32 Materiales y suministros para procesamiento de datos para completar el contenido requerido de las actualizaciones de las microcomputadoras.
- 4- Refuerzo a las subpartidas de materiales de construcción y repuestos para equipo de transporte solicitados por el Area de Aprovisionamiento.
- 5- Refuerzo a la subpartida 04-13 Impresos y otros de la Dirección de Calidad Agrícola.
- 6- Refuerzos a subpartidas de operación que se vieron afectadas por la subejecución presupuestaria y que están siendo modificadas por diferentes dependencias de la Institución.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ORIGINAL FIRMADO

Lic. Miguel Alvarado M.
D I R E C T O R

cc: Secretaría General
Gerencia General
Sub-Gerencia General
Auditoría General
Dirección Administrativa Financiera
Presupuesto
Archivos

JD 2148
K/12/99

ORIGEN

DISMINUIR EGRESOS

0200	SERVICIOS NO PERSONALES		3.697,0
0206	Informacion y public. Radio y tv.	20,0	
0207	Informac. Y public. Otros medios de difución	30,0	
0208	Impresión y encuadernación	45,0	
0227	Mantto. Rep.edificios y bodegas	1.042,0	
0230	Mantto. Reparación de obras	150,0	
0232	Servicios de lavandería	90,0	
0241	Servicios contratados	2.320,0	
0400	MATERIALES Y SUMINISTROS		4.077,6
0405	Otros comb. Grasas y lubricantes	200,0	
0406	Medicinas	55,0	
0414	Instrumentos y herramientas	59,1	
0416	Materiales eléctricos	695,5	
0417	Cemento	10,0	
0424	Repuestos maquinaria y equipo industrial	200,0	
0426	Otros repuestos	25,0	
0427	Utiles y mat. De oficina	1.025,0	
0428	Utiles y mat. De limpieza	1.600,0	
0429	Otros útiles y mat. Específicos	25,0	
0430	Material de embalaje	183,0	
1200	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS		524,5
1202	Instalaciones	524,5	
	TOTAL ORIGEN		8.299,1

APLICACION

AUMENTAR EGRESOS

0200	SERVICIOS NO PERSONALES		4.081,1
0210	Servicios de energia electrica	1.600,0	
0211	Telecomunicaciones	400,0	
0220	Pago de kilometraje	450,0	
0226	Mantto. Rep. Maquinaria y equipo	331,1	
0240	Otros servicios no personales	1.300,0	

0400	MATERIALES Y SUMINISTROS		4.218,0
0402	Diesel	300,0	
0411	Productos de papel y cartón	58,0	
0413	Impresos y otros	200,0	
0421	Otros materiales de construcción	120,0	
0422	Repuestos equipo de transporte	300,0	
0432	Mat. Y sumin. Proceso elect. De datos	3.175,0	
0437	Otros materiales y suministros	65,0	
TOTAL APLICACION			8.299,1

SESION _____ INCISO _____ ARTICULO _____ FECHA _____

DIVISION FINANZAS

PRESIDENCIA EJECUTIVA

COD.	CLASIFICADOR	PROG.1	PROG.2	PROG.3	PROG.4	TOTAL
	DISMINUIR EGRESOS	4.497,0	1.513,0	216,1	2.625,0	8.851,1
0200	SERVICIOS NO PERSONALES	227,0	1.115,0	135,0	2.220,0	3.697,0
0206	Informac. Y public. Radio y tv.			20,0		20,0
0207	Informac. Y public. Por otros medios dif.			30,0		30,0
0208	Impresión y encuadernación		25,0	20,0		45,0
0227	Mantto. rep. de edif. y bodegas	52,0	560,0	30,0	400,0	1.042,0
0230	Mantto. Rep. De obras		15,0	35,0	100,0	150,0
0232	Servicios de lavandería	75,0	15,0			90,0
0241	Servicios contratados	100,0	500,0		1.720,0	2.320,0
0400	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.745,5	398,0	81,1	405,0	4.629,6
0405	Otros comb. Grasas y lubricantes		200,0			200,0
0406	Medicinas	50,0			5,0	55,0
0411	Productos de papel y cartón		65,0	10,0	20,0	95,0
0413	Impresos y otros	300,0				300,0
0414	Instrumentos y herramientas			61,1		61,1
0416	Materiales eléctricos	695,5				695,5
0417	Cemento		5,0	5,0		10,0
0424	Repuestos maq. Y equipo industrial				200,0	200,0
0426	Otros repuestos	25,0				25,0
0427	Utiles y materiales de oficina	1.025,0				1.025,0
0428	Utiles y materiales de limpieza	1.600,0				1.600,0
0429	Otros útiles y mat. Específicos	25,0				25,0
0430	Material de embalaje		3,0		180,0	183,0
0432	Materiales y sum. P/proceso elect. De datos		125,0			125,0
0437	Otros materiales y suministros	25,0		5,0		30,0
1200	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	524,5	0,0	0,0	0,0	524,5
1202	Instalaciones	524,5				524,5
	AUMENTAR EGRESOS	5.086,1	595,0	0,0	3.170,0	8.851,1
0200	SERVICIOS NO PERSONALES	911,1	0,0	0,0	3.170,0	4.081,1
0210	Servicios de energía eléctrica				1.600,0	1.600,0
0211	Telecomunicaciones	400,0				400,0
0220	Pago de kilometraje	450,0				450,0
0226	Mantto. Rep. De maquinaria y equipo	61,1			270,0	331,1
0240	Otros servicios no personales				1.300,0	1.300,0
0400	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.175,0	595,0	0,0	0,0	4.770,0
0402	Diesel	300,0				300,0
0411	Productos de papel y cartón	153,0				153,0
0413	Impresos y otros		500,0			500,0
0414	Instrumentos y herramientas	2,0				2,0
0421	Otros materiales de construcción	120,0				120,0
0422	Repuestos equipo de transporte	300,0				300,0
0432	Mater. Y suminist. P/ proc. Elect. De datos	3.300,0				3.300,0
0437	Otros materiales y suministros		95,0			95,0